



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
José Luis Bustamante y Rivero
Creado por Ley 26455

00264

000348

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 119-2004-MDJLBYR

J.L. Bustamante y Rivero 2004, marzo 15

El Alcalde de la Municipalidad Distrital José Luis Bustamante y Rivero

VISTO :

El Expediente Técnico de la obra "Graderías, Veredas y Muro de Contención - Calle José Carlos Mariátegui"

CONSIDERANDO :

Que, la Gerencia de Desarrollo Urbano a través de la Subgerencia de Obras Públicas y Proyectos, ha elaborado el Expediente Técnico de la obra "Graderías, Veredas y Muro de Contención - Calle José Carlos Mariátegui"

Que, el objetivo de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero, es el de mejorar la calidad de vida de los pobladores de la zona, a través de la intervención de sus calles y pasajes en los cuales se realizarán veredas, graderías (fuertes pendientes), iluminación, jardines y arborización; mejorando el ornato de la zona, evitando sean áreas de contaminación ambiental y zonas peligrosas para los pobladores,

Que, las metas físicas de la obra comprende: 1,138.85 m² de nivelación y apisonado p/grad/ver, 550.00 m² de nivelación y apisonado p/pav. de concreto y emboquillado, 262.52 m² de gradas de concreto simple, 347.97 m² de veredas de concreto, 207.63 m³ de muros de concreto, 69.00 m² de pavimento de concreto y 475.00 m² de piso emboquillado de piedra con concreto.

Que, el presupuesto base referencial de la obra es de S/. 159,258.85 (ciento cincuenta y nueve mil doscientos cincuenta y ocho con 85/100 nuevos soles), siendo la modalidad de ejecución por Administración Directa;

Que, según lo informado por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, mediante Informe N° 100-2004-OPP/MDJLBYR, la obra fue autorizada por Acuerdo de Concejo N° 033-2003/MDJLBYR, la cual cuenta con presupuesto en el componente con la denominación "Construcción de Graderías, Veredas y Muro de Contención - Calle José Carlos Mariátegui" con una asignación de S/. 103,147.00 con la fuente de financiamiento Canon y Sobrecanon, dentro del Proyecto "Rehabilitación de Pistas y Veredas".

Que, según lo informado por la Gerencia de Asesoría Legal, mediante Informe N° 197-2004-CAL/MDJLBYR, señala que es viable la aprobación del Expediente Técnico, debiendo tener presente el Informe 100-2004-OPP de Gerencia de Planeamiento y Presupuesto.

Estando a lo expuesto, y en mérito a las facultades que otorga la Ley 27972 Ley Orgánica de Municipalidades a Alcaldía;

SE RESUELVE :

ARTICULO PRIMERO.- APRUÉBESE el Expediente Técnico de la obra "Graderías, Veredas y Muro de Contención - Calle José Carlos Mariátegui", bajo la modalidad de Administración Directa, vía Convenio con el Programa a Trabajar Urbano, con un plazo de 96 días calendarios, con un presupuesto de S/. 159,258.85 (ciento cincuenta y nueve mil doscientos cincuenta y ocho con 85/100 nuevos soles); con el aporte de la Municipalidad de S/. 103,146.81 como cofinanciamiento.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCÁRGUESE a la Gerencia de Desarrollo Urbano, SubGerencia de Obras Públicas y Proyectos, y a las Gerencias de Planeamiento y Presupuesto, Administración y demás áreas el cumplimiento y viabilidad a la presente, debiendo aplicar debidamente la Resolución de Contraloría 195-88-CG.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

SECRETARÍA
S. de la Alcaldía
Gerencia Municipal
Secretaría General
Asesoría Legal
D. de la Alcaldía
Obras Públicas y Adm. Leg.
Planeación y Presupuesto



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
JOSE L. BUSTAMANTE Y RIVERO

Dr. Alfredo Zegarra Tejeda
ALCALDE